MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE AVDA. MARATHON 1000 - FONOS: 239 1105 CASILA 48 - DIREC, TELEG. "BACTECHILE" SANTIA GO

Ref.:539/93. EMZ/CGDR/gdr. 24.06.93.

02,101,93* 8459

SANTIAGO.

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación del Químico Farmacéutico, Director Técnico y en representación de la firma Mintlab Co. S.A., por la que solicita registro del producto farmacéutico CLONIXINATO DE LISINA 125 mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, para los efectos de su fabricación y venta en el país; el Informe Técnico respectivo; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del Código Sanitario, decreto con fuerza de ley N9725 de 1968; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos y del Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos y Botiquines Autorizados, aprobados por los decretos supremos N9s. 435 de 1981 y 466 de 1984, respectivamente, ambos del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confieren la letra b) del Art. 399 del decreto ley N92.763 de 1979, el decreto supremo N979 de 1980 del Ministerio de Salud y la resolución N9027 de 1980 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.— INSCRIBASE en el Registro Nacional de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos bajo el Nº34.235 el producto farmacéutico CLONIXINATO DE LISINA 125 mg COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, a nombre de la firma Mintlab Co. S.A., para los efectos de su fabricación y venta en el país, en las condiciones que se indican:
- a) Este producto será fabricado como producto terminado y envasado, por el Laboratorio de Producción de propiedad de la firma Mintlab Co. S.A., ubicado en Nueva Andrés Bello Nº1960, Independencia, Santiago, quién efectuará la distribución y venta, como propietaria del Registro Sanitario.
- b) La fórmula aprobada corresponde a la siguiente composición y en la forma que se señala:

Cada comprimido recubierto contiene: Núcleo:

Clonizinato de licina Lactosa monohidrato Almidón de maíz Talco Estearato de magnesio	125 43 75 5 2	89 89 89
Recubrimiento: Laca resina acrilica (Eudragit E-100) Talco Estearato de magnesio Mezcla formadora de película con	2,0 0,2 0,0	24 mg
dióxido de titanio (Opaspray blanco) Polietilenglicol 6000 (Carbowax 6000)	4,0 0,1	-

c) <u>Periodo de eficacia</u>: 36 meses.

d) Fresentación:

Estuche de cartulina impreso con 10 y 20 comprimidos recubiertos en blister pack impreso. Display impreso con 25 blister impresos encartado con 4 comprimidos recubiertos, cada uno, en cuyo tento deberá reproducirse el texto aprobado para el estuche exter-

Muestra Médica: Estuche de cartulina impreso con 4 -6 - 8 y 10 comprimidos recubiertos en blister pack impreso.

Envase clinicor

Caja de cartón etiquetada con 100 -250 - 500 y 1000 comprimidos recubiertos en blister pack impreso.

Los envase clánicos están destinados al uso exclusivo de los Establecimientos Asistenciales y deberán llevar en forma destacada la leyenda: "ENVASE CLINICO SOLO PARA ESTABLECIMIEN-TOS ASISTENCIALES".

"BAJO RECETA MEDICA EN ESTABLEe) <u>Condición</u> de venta: CIMIENTOS TIPO A"

2.- Los rétulos de los envases y folletos para infornación nédica aprobados. deben corresponder exéctamente en su texto y distribución a lo aceptado en el anexo timbrado de la presente Resolución, copia del cual se adjunta la ella para su cumplimiento, sin perjuicio de respetar lo dispuesto en el Art.Nº246º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos y cumplir lo señalado en la Resolución Genérica Nº8447 de 1985.

- 3.- Las especificaciones de calidad del producto terminado deberán conformar al anexo timbrado adjunto y cualquier modificación deberá comunicarse oportunamente a este Instituto.
- 4.- El Laboratorio Mintlab Co. S.A., deberá comunicar a este Instituto la comercialización de la primera partida o serie que se fabrique, de acuerdo a las disposiciones de la presente Resolución, adjuntando una muestra en su envase definitivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DRA. RAQUEL GONZALEZ DIEZ JEFE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

DISTRIBUCION:

- Mintlab Co. S.A.
- Sub-Depto. Q.A.
- Sub- Depto. A.R. I.

- Archive.

Transcrito Fielmente Ministro Fe.

r ed la PA hassas (1994) Autoriceobia (Registro e Inspección Orfichia De Fartes